

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/1730

REF. : MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/1425  
AÑO 2012, ADJUDICACIÓN LICITACIÓN Nº 5538-13-L112.

Valdivia, 20 DIC 2012

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº 1.574 del Ministerio de Educación; la ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley Nº 20.557 de presupuesto del sector público para el año 2012; Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley Nº 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.882, en especial su artículo 59; Ley Nº 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución Nº 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución Nº 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Nº 015/191 del 10 diciembre de 2012, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que por medio de la resolución Nº 015/1425 con fecha 16 de Agosto del 2012 se adjudicó la Licitación Nº 5538-13-L112 referente a **"Servicio de Arriendo de dos computadores y una impresora láser con sus respectivos insumos, por un periodo de cinco meses, para las labores administrativas de los Programas PMI, en la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Los Ríos"**.

2.- Que, el proveedor adjudicado en su oferta económica adjuntada en archivo en la carpeta digital de la licitación indica que el monto mensual de los servicios ofrecidos ascienden a \$142.919.- iva incluido. Pese a lo anterior, en la resolución de adjudicación de la licitación se incurrió en un error de digitación indicándose que el monto mensual adjudicado ascendía a \$130.900.- lo que debe corregirse por medio de la dictación de un acto administrativo, haciendo uso de las facultades conferidas por el artículo 53º de la Ley nº 19.880.-

RESUELVO:

1. **MODIFIQUESE** la Resolución Exenta Nº 015/1425 de fecha 16 de Agosto del 2012, de esta Dirección Regional, sustituyendo lo resolutivo de la misma quedando como a continuación se indica:

**"1.- ADJUDIQUESE** la licitación ID Nº 5538-13-L112, para **"Servicio de Arriendo de dos computadores y una impresora láser con sus respectivos insumos, por un periodo de cinco meses, para las labores administrativas de los Programas PMI y CASH, en la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Los Ríos"**; de acuerdo al siguiente detalle:

| Proveedor                           | Detalle                                         | Valor Mensual |           |
|-------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------|-----------|
| LEONARDO ALEXIS FOITZICK<br>GARRIDO | ARRIENDO 2 COMPUTADORES, IMPRESORA<br>E INSUMOS | Neto          | 120.100.- |
|                                     |                                                 | IVA           | 22.819.-  |
|                                     |                                                 | Total         | 142.919.- |

2.- **SUSCRÍBASE** contrato con proveedor adjudicado, en los términos y condiciones establecidos en los respectivos términos de referencia y especificaciones técnicas.

3.- **PAGUESE**, al siguiente proveedor: **LEONARDO ALEXIS FOITZICK GARRIDO**, Rut: **15.269.580-2**, la suma mensual de \$ 142.919.- (Ciento cuarenta y dos mil novecientos diecinueve pesos) IVA incluido, por la adquisición anteriormente detallada, durante la vigencia del respectivo contrato. El pago se realizará dentro de los 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme, por parte de la Encargada de Adquisiciones, previa presentación de factura correspondiente por parte del proveedor.

4.- **IMPUTESE**, al programa 02: Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 172, Subasignación 002, la suma mensual de \$ 142.919.- (Ciento cuarenta y dos mil novecientos diecinueve pesos) IVA Incluido, correspondiente al programa PMI.

5.- La orden de compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), aceptará las condiciones de compra."

2.- En lo no modificado por la presente resolución queda vigente lo señalado y dispuesto por Resolución Exenta N° 015/1425 año 2012 de esta Dirección Regional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**



  
**CAROLINA RECABAL DIAZ**  
**DIRECTORA REGIONAL DE LOS RIOS**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

  
CRD/RPS/RVP/PLG/KSI/KSI

Distribución:

- Subdirección Recursos Financieros.
- Sección de Planificación y Control de Gestión.
- Sección de Cobertura e Infraestructura.
- Adquisiciones.
- Oficina de Partes.

